



Gobierno Municipal  
2014-2017

**"2015,**  
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/ 131 /2015

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**PRESENTE.-**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el expediente 119/2015, notificado en fecha 08 de junio del año en curso, la suscrita, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información, por este conducto y en tiempo y forma, tengo a bien emitir la siguiente:

#### **CONTESTACIÓN**

PRIMERO.- En fecha once de mayo de dos mil quince la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal recibió solicitud vía INFOCOAHUILA con folio 00310715 solicitando lo siguiente:

*"Favor de entregar copia digital por este medio del convenio que se firmó con el Gobierno del Estado para que se entregara el padrón vehicular con motivo del programa de multas electrónicas." [SIC]*

SEGUNDO.- En fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, se informó al solicitante por medio de la página de INFOCOAHUILA sobre una ampliación del plazo para responder a la solicitud mencionada, misma que se realizó en el sentido siguiente:

*"Le comunico que requerimos de 5 días hábiles adicionales para localizar la información en virtud de: Con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que el plazo para dar respuesta a su solicitud se amplía por 5 días adicionales a los nueve que se establecen en el primer párrafo del artículo en cuestión."*

